

ASUMIR LA DOCENCIA

SABERES DE NOVELES Y DESAFÍOS
EN CONTEXTOS INCIERTOS

Sergio Andrade
Gabriela Domjan
Patricia Gabbarini
Dolores Santamarina
(Co-editorxs)

Celia Salit
(Coordinadora de
edición)



ISBN: 978-950-33-1729-7

Asumir la docencia.

*Saberes de noveles y desaft'os
en contextos inciertos*

Celia Salit
(Coord.)

Área de

Publicaciones

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades / UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Asumir la docencia. Saberes de noveles y desafíos en contextos inciertos / Sergio Andrade... [et al.]; coordinación general de Celia Salit; Editado por Sergio Andrade... [et al.]. - 1a ed - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1729-7

1. Didáctica. I. Andrade, Sergio II. Salit, Celia, coord. III. Andrade, Sergio, ed.
CDD 370

Área de Publicaciones

Coordinadora de edición: Celia Salit

Co-editorxs: Sergio Andrade, Gabriela Domjan, Patricia Gabbarini y Dolores Santamarina.

Corrección y revisión de textos: Claudia Baca

Diseño y diagramación de manuscrito: Ana Sofía Gerber

Ilustración portadas: Natalia Colombo Bravo

Diseño de portada: Manuel Coll y María Bella

Diagramación y diseño de interiores: María Bella

Esta publicación se hizo posible de concretar con los aportes de: Subsidios a Proyecto Consolidar 2020-2023, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba y Apoyo Económico para publicación 2021, Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba

2023



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución - No Comercial - Sin Obra Derivada 4.0 Internacional.



Te declaro profesorx. Subjetivación y performatividad

*Dolores Santamarina,
Verónica Lerda y Moira Rivulgo*

*Hay palabras que no decimos
y que ponemos sin decirlas en las cosas.
Y las cosas las guardan,
y un día nos contestan con ellas
y nos salvan el mundo,
como un amor secreto
en cuyos dos extremos
hay una sola entrada.
¿No habrá alguna palabra
de esas que no decimos
que hayamos colocado
sin querer en la nada?*

(Juarroz, R., 2012)

*Cuando se habla de performatividad
es para aludir a unos enunciados lingüísticos que,
en el momento en que son pronunciados crean
una realidad o hacen que exista algo por
el simple hecho de haberlo expresado.
Un enunciado crea aquello que expresa
y tiene consecuencias una vez expresado.*

(Butler, J., 2017)

Introducción

En este capítulo proponemos una interpretación acerca del modo en que se instituye el sujeto-docente, tomando como referencia algunos escritos de J. Butler (2001, 2009, 2017, 2018). Elegimos esta autora debido a que su aporte filosófico para la comprensión de

los procesos de subjetivación supera las miradas estrictamente socio-psicológicas y habilita una perspectiva de orden político. Pensar con Butler la formación de formadorxs nos permite no sólo reconocer el carácter instituyente de los saberes en la construcción de la subjetividad pedagógica; sino también avizorar los múltiples intereses por los que la matriz formativa y la docencia pueden transformar, transformarse y ser transformadas.

Hemos elegido el acto de la graduación como metáfora de la producción de docentes, como metonimia de un proceso más amplio e inacabado de subjetivación. Prestamos particular atención a ese acto inaugural sólo para mostrar el paso de la condición de residente a la de novel, el tránsito de ser-en-formación a estar-habilitadx-a-formar; de ser estudiante a ser profesorx tituladx.

A lo largo del escrito, sostenemos que el sujeto-docente es el resultado de la interpelación que la autoridad formadora realiza al estudiantado durante el tiempo de formación. Esta interpelación se materializa en un acto de habla inaugural con fuerza performativa: el acto de ser nombrado “profesorx”. La performatividad es esa propiedad del lenguaje responsable de vehicular el significado con el que revestimos al mundo para que este pueda realizarse. En otras palabras, el lenguaje tiene la capacidad de performar el objeto en objeto simbólico.

En el pensamiento de J. Butler, subjetivación y performatividad son mecanismos mutuamente imbricados. Estos son abordados por la autora, en diversas obras, a partir de una construcción intertextual que incluye a Austin (1962), Althusser (1968), Foucault (1975), Derrida (1989). En este capítulo, mostramos algunos aspectos de su pensamiento que permiten dar alguna respuesta a las preguntas: ¿Cómo la denominación “docente” ordena nuestra experiencia pedagógica?; ¿qué ocurre con nuestra conducta y nuestra identidad cuando ingresamos al universo ordenado por el concepto “docente”?; ¿es el acto performativo que nos instituye como docentes un fatum?; ¿existen posibilidades de acciones críticas y transformativas por aquellxs per-formadxs docentes por/en una institución de nivel superior?

Graduación y performatividad

Butler retoma el concepto de performatividad de la Teoría de los Actos de habla de Austin (1962), quien fue uno de los pensadores que más aportes realizó a la pragmática del lenguaje y exhibió el “cómo” de la vertiente. Para Austin, el lenguaje es ese sistema abstracto que hemos construido para comunicarnos y sobrevivir en las adversidades del mundo que terminó siendo la herramienta que mejor ha permitido operar en esferas humanas sumamente complejas (Harari, Y. 2015).

Austin, en su libro *Cómo hacer cosas con palabras* (1962), realiza un análisis sofisticado sobre los actos comunicativos. El autor, en su teoría, supera la capacidad descriptiva e informativa del lenguaje y se detiene en la manera en que los seres humanos hacemos uso de él. Encuentra que, del mismo modo que un martillo, es una herramienta que extiende las capacidades de nuestro cuerpo; el lenguaje es un instrumento que amplía las de nuestra razón. Con el lenguaje podemos realizar acciones. Algunos ejemplos de estas son: enjuiciar, acusar, asumir una obligación o un compromiso, ejercer alguna influencia; realizaciones que se vehiculizan con expresiones verbales tales como “te declaro culpable”, “lo juro por mi honor”, “te compelo”, “acepto”.

En la teoría de los actos de habla se destaca que las expresiones verbales tienen significado en un contexto ritualizado; es decir, si siguen una serie de condiciones de emisión que determinan si son adecuadas o inadecuadas. Estas condiciones son: la existencia de un procedimiento reglado llevado a cabo por las personas adecuadas y la obligación de no saltar ningún paso para que los participantes acompañen la enunciación con la conducta y los sentimientos requeridos. En el marco de estas ideas es posible sostener que decir “Te declaro profesor”, en el contexto de una graduación, es el acto de habla por el cual los estudiantes se convierten en docentes. Es una enunciación normada llevada a cabo por personas adecuadas, acompañada de ciertos rituales y con cierta disposición emocional; un enunciado realizativo que cambia el orden del mundo.

Butler polemiza con Austin al considerar que las enunciaciones performativas, lejos de darse en contextos reglados y estables, tie-

nen lugar en entornos nunca del todo definidos y que más que una reproducción de acciones ya realizadas es un gesto lingüístico que puede romper las reglas de la enunciación. Agrega -junto a Derrida- que esa enunciación performativa opera como cita (Derrida, 1989). En efecto, lo que se dice es siempre la repetición o iteración de lo ya dicho pero nunca es copia fiel de lo enunciado. Toda citación conlleva siempre en sí una diferencia:

Lo que Austin excluye como anomalía, excepción, no-serio, la cita (en la escena, en un poema, en un soliloquio) ¿No es el resultado de una citacionalidad general –de una iterabilidad general, más bien- sin la cual no habría siquiera un performativo exitoso? (Derrida, J., 1989, p. 367)

Lo discursivo reiterado, produce un efecto “naturalizador” pero al mismo tiempo, en cuanto traslación, permite la inestabilidad y la fisura. En este sentido, la declaratoria, la titulación o la apelación como enunciación performativa, es la repetición de una expresión y de un ritual ya realizado; pero es, al mismo tiempo por el carácter iterativo de lo discursivo, una repetición que abre una oportunidad de discontinuidad, de disrupción y diferencia.

Performatividad e interpelación

Butler (2001, 2009) sugiere que el acto enunciativo performativo produce sujetos. Esto sucede por la concurrencia de la interpelación del Otro y el movimiento del deseo. Para explicarlo, recurre a la teoría de Althusser que, según sostiene, sigue estructurando los debates contemporáneos. Recordamos la escena de la interpelación mencionada por el autor en *Ideología y aparatos ideológicos del Estado* (Althusser, 1968): Un policía llama con voz autoritaria a un transeúnte que se da vuelta, aceptando la subordinación y la normalización que impone. Esta situación muestra que: “El sometimiento consiste en esta dependencia fundamental ante un discurso que no hemos elegido pero que paradójicamente inicia y sustenta nuestra potencia” (Butler, J., 2001, p.12).

De la escena se puede decir, en primer lugar, que no es un acontecimiento sino cierto modo de escenificar la apelación, la llamada;

es una escena alegórica. En segundo lugar, esa llamada suele llegar de modos diversos, a veces implícitos y no siempre de manera punitiva. Pese a estas aclaraciones, lo que la escena althusseriana muestra, según Butler, es que el sujeto se constituye por la apelación de Otro que representa la Ley. La llamada muestra la exigencia de colocarse de su lado; ningún individuo deviene sujeto sin antes padecer esta sujeción. Si bien en algún momento se produce una inversión y una ocultación y el poder emerge como algo que le pertenece, todo aquello que el sujeto pone en práctica es habilitado por el funcionamiento de un poder que es anterior a él. Antes que exista una comprensión crítica de la Ley existe la vulnerabilidad y la receptividad de esta.

Por la interpelación, el Otro interviene en el deseo. Por deseo se entiende lo que la filosofía ha referido desde Platón: esa pulsión, ese arbitrario animal, el apetito. Para Butler, en los procesos de subjetivación -que son de regulación social- nunca se renuncia al deseo sino que este es preservado y explotado. El deseo busca persistir y, por eso, queda entregado a las condiciones sociales impuestas por la Ley:

Deseo...es deseo de persistir en el propio ser...Esto se negocia en condiciones sociales ... El deseo de persistir es someterse a un mundo de otros. El deseo tiene como finalidad la continuidad de sí mismo... tiene la capacidad de ser retirado y de re-vincularse. (Butler, J., 2001,p.39)

La regulación social del sujeto impone una vinculación apasionada a la regla y al sometimiento. Ningún sujeto emerge sin un vínculo afectivo con aquellxs de quienes depende; por eso, hay inicialmente una sumisión obligatoria. La subordinación le proporciona la condición de posibilidad.

Butler (2001) advierte, sin embargo, que el poder no produce unilateralmente los sujetos. El acto de nombrar no puede realizarse sin el deseo del interpeladx. En este sentido, la autora reinterpreta la escena althusseriana: el individuo vuelve con la esperanza de recibir una identidad. El acto de darse vuelta está tan condicionado por la voz de la Ley como por la receptividad de quien ha sido llamadx.

Como en la metáfora althusseriana, y en función de aquello que interrogamos en estas páginas, se puede considerar que por la enunciación performativa de la titulación se conforma el sujeto-docente. Se trata de una llamada que realiza la institución formadora. En este sentido “te declaro profesorx” se enuncia en un contexto ritualizado - acto de colación- que cumple la misma función interpelativa que la llamada del policía. Nótese que existen algunos elementos que comparten ambas escenas: es una autoridad la que llama y la que nombra, un individuo responde a ese llamado, existe una subordinación del que es llamado a quien llama y, luego de esa llamada, la subjetividad no puede volver al estado previo al llamado. “Te declaro profesorx” implica un cambio en el modo de ser nombrado en el presente y en el futuro.

De esta manera, hay un acto de subjetivación de una institución que le nomina -que probablemente nunca es una- y que al hacerlo obliga a lxs individuos a aceptar sus saberes y sus normas de funcionamiento. Este sometimiento da identidad a lx egresadx impulsadx por una adhesión afectiva ligada al deseo de persistir y de adquirir existencia social. La persistencia en el caso de lxs recientes profesorxs depende de su incorporación al mundo del trabajo bajo un rol social que lxs asigna esta nominación, que pueden aceptar o no y que puede operar de manera coercitiva o no.

Performatividad, normatividad, disciplina

La primera inscripción verbal que “nombra” viene acompañada de una matriz discursiva de saberes y normas que se imponen, que se corporizan en lx docente. El yo emerge en cuanto se vuelve inteligible por las formaciones discursivas que lo representan. La matriz de saberes forma a los sujetos y los vuelve reconocibles.

Ahora bien, no sólo la expresión lingüística con fuerza performativa emanada de una autoridad soberana constituye a lx docente, sino un complejo entramado de poderes que atañen tanto a los discursos como a las instituciones. Para Butler (1996, 1990) el proceso de subjetivación se realiza a través del cuerpo enmarcado en rituales de normalización. Los cuerpos docentes son el efecto de una dinámica de poder y de prácticas que, reiteradas, producen los efectos

que regulan. Cuando decimos que la docencia es performativa estamos diciendo que es una puesta en acto, una determinada práctica, una actuación que reproduce la normatividad que le da entidad; pero no es un acto único, es una serie de actos que se encadenan unos con otros, se ritualizan y se amarran en nuestros cuerpos.

Visto así, *lx* docente es el resultado de un conjunto de actos reiterados -performances- previos a su llegada a las aulas. Cuando se incorpora al escenario escolar porta un libreto previamente guionado y revalida ese primer acto original de ser nombrado profesor al ponerlo en escena.

La performatividad imprime un aprendizaje corporal de cómo debe actuarse en cada situación dentro de la institución educativa, conforme a la disposición de tiempos y espacios. Existen reglas que hacen de los cuerpos un resultado, un determinado “modo de ser estudiante y docente”. En este punto, Butler se inscribe dentro de la herencia foucaultiana (Giuliano, 2017) ya que entiende que la escuela responde a una estructura panóptica de disciplinamiento de los cuerpos. *Lxs* profesorxs, asume Butler, se inscriben en esas lógicas de crueldad (Giuliano, 2017) donde asumen instancias de control (como los exámenes) para acceder a ciertas reglas burocráticas y “de oficio” del Sistema Educativo. En este escenario, también performatan a *lxs* estudiantes; construyen dispositivos para alcanzar aquello que se espera de *ellxs*, les indican cómo actuar o qué actitudes no son deseadas en un aula. En cada uno de estos actos, *xl* docente se inscribe en el rol que la sociedad espera que tenga desde el momento que es nombradx para tal fin. Aquí, se puede observar cómo un acto institucional - ser nombradx profesorxs- se revalida diariamente a través de ciertas conductas, palabras, acciones y saberes que son esperables de *ellxs*. Esta validación permite que el primer acto de ser nombradx perdure en el tiempo.

Crítica

Luego de estos recorridos teóricos, nos preguntamos: ¿Qué posibilidades tiene el sujeto -en nuestro caso, *xl* docente novel- de ir en contra de los mismos saberes y normas que le constituyen? Butler lo advierte:

la noción de sujeto que me ocupa refleja un dilema más amplio: cómo adoptar una actitud de oposición al poder aun reconociendo que toda oposición está comprometida con el mismo poder al que se opone. (Butler, J., 2001, p. 27)

Contra todo determinismo que indique un ejercicio unilateral del poder sobre el individuo, Butler sostiene que siempre existe el riesgo del desconocimiento: el acto de “darse vuelta” althusseriano está tan condicionado por la voz de la Ley como por la receptividad de la persona interpelada -por ninguno de los dos de manera unilateral-:

La persona a la que se interpela puede no oír la llamada, puede malinterpretar, volverse hacia otro lado, responder a otro nombre, insistir que no se la llame de ese modo,...si el intento de producir al sujeto no es reconocido. (Butler, J., 2001, p.108)

También advierte que la condición de iterabilidad de lo discursivo bien puede oponerse a las condiciones sociales que lo engendran: “Está en la posibilidad de la repetición que repita en contra de su origen en donde el sometimiento puede adquirir un involuntario poder habilitador” (Butler, J., 2001, p.107).

Además, admite que hay un residuo, “el residuo de la subjetivación” que ningún mecanismo de poder agota y que es potencialmente crítico:

El ser es la potencialidad que cualquier interpelación deja sin agotar: Es muy posible que este fracaso a la interpelación socave la capacidad del sujeto para ser idéntico a sí mismo, pero también puede mostrar el camino hacia una forma de ser más abierta, e incluso más ética en el futuro y para el futuro. (Butler, J., 2001, p. 145)

La autora encuentra como posibilidad crítica describir los mecanismos de poder, rastrear las condiciones de formación y emergencia del sujeto y el volverse contra ellas aun a riesgo de arremeter contra sí mismx: La vuelta exige una disposición a no-ser -una desubjetivación crítica- con el fin de desenmascarar la ley y mostrar que es menos poderosa de lo que parece (Butler, 2009).

Aportes para pensar la formación docente

En este capítulo, hemos utilizado algunas conceptualizaciones de J. Bulter para vincular *saberes* y *noveles* en los procesos de subjetivación docente. Desde esta perspectiva, hemos definido la instancia subjetivante como performatividad.

La postura teórica abordada nos permitió, en primer lugar, interpretar la titulación docente como una inscripción lingüística que crea profesorxs y regula la práctica educativa. La fuerza performativa del lenguaje no sólo ordena el mundo sino también delimita nuestra subjetividad. (Como dice Juarroz “hay palabras que ponemos sin decirlas en las cosas y las cosas un día nos contestan con ellas”). Esto indica que la expresión verbal “te declaro profesxr” tiene un efecto alquímico y el contenido del juramento que hace posible la condecoración como profesorxs prescribe ciertas acciones que -por estar dirigidas a nuestra conducta- también impactan en la concepción de nosotrxs mismxs¹.

En segundo lugar, la radicalidad del pensamiento de Butler nos condujo a considerar la graduación como una metáfora de una interpelación fundante y el egreso como sumisión inevitable a partir del poder instituyente de las instituciones formadoras. La asunción de la normatividad impuesta por estas a lxs egresadx y la apropiación de los conocimientos que les ofrecen -saberes que preceden a lxs estudiantes y que estxs pocas veces eligen- es la única posibilidad de alcanzar la entidad docente.

En tercer lugar, las lecturas realizadas habilitan a presentar la titulación como un gesto vinculante. La graduación es un ritual de importancia tanto para quien se titula como para su entorno. Es una instancia de reconocimiento y también el inicio de un recorrido donde lxs docentes tienen que actuar conforme a ciertas reglas -muchas de ellas “de oficio”- para acreditar delante de sus estudian-

¹ A modo de ejemplo tomemos el juramento que hacen lxs egresadx: “¿Juran o se comprometen a trabajar para que el conocimiento en forma socialmente responsable y no usar la educación para ningún fin encaminado a dañar seres humanos o al entorno considerando, antes de actuar, las implicancias éticas de su trabajo?” (Fórmula de Juramento, UNC).

tes y de sus colegas que sus acciones responden al rol socialmente asignado bajo esa denominación. A partir de ese momento, lxs egresadxs realizan una serie de actos que revalorizan constantemente esa identificación, llevan adelante un conjunto de actuaciones -performances- inscriptas en la semántica de “ser docente”.

Por último, la sensibilidad de la autora elegida nos deja una esperanza de crítica y de imaginación hacia otros modos posibles de ser educadorxs -menos ajustados a la Ley, más éticos en términos de Butler-. Es que ser declaradx profesorx no transforma a los egresadxs en obsecuentes del mandato magisterial. Esta imposición puede ser resistida y malinterpretada por ellxs porque siempre sobrevive el deseo “de lo que no es” en “lo que es ser docente”, porque son permanentemente interpeladxs por otrxs y porque después del egreso se lxs vuelve a llamar innumerables veces profesorx en otro tiempo y por donde van. Quizás, por estas razones, también pueden volver a ser noveles.

Referencias bibliográficas

Austin, J. (1990). *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós.

Althusser, L. (2008). Ideología y aparatos ideológicos del estado en Zizek, S. *Ideología, un mapa de la cuestión*. Fce.

Butler, J. (2001). *Los mecanismos psíquicos del poder*. Ediciones Cátedra.

Butler, J. (2009). *Dar cuenta de sí mismo*. Amorrortu.

Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política*. Paidós.

Butler, J. (2018). *El género en disputa*. Paidós.

Derrida, J. (1989). *Márgenes de la filosofía*. Cátedra.

Giuliano, F. (2017). *Rebeliones éticas, palabras comunes. Conversaciones (filosóficas, políticas, educativas)*. Miño Y Avila.

Harari, Y. (2015). *Homo Deus*. Debate.

Martinez Prado, N. (2015). Sujeto y performatividad en *Sujeto, una categoría en disputa*. Adrogué.

